



29 de agosto de 2013

**CARTA INFORMATIVA  
PRO-2013-08-02**

**A TODA LA RED DE PROVEEDORES PROFESIONALES PARTICIPANTES DE  
MCS ADVANTAGE, INC.**

**RE: Orientación a Proveedores de MCS Classicare**

Estimado Proveedor:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de *FHC of Puerto Rico, Inc.* (FHC). Según le comunicáramos previamente en la Carta Informativa PRO-2013-07-03 fechada el 3 de julio de 2013, FHC fue seleccionada por *MCS Advantage, Inc.* como entidad delegada para continuar con la contratación y administración de los beneficios de salud mental que sirve a los afiliados con productos de *MCS Classicare*.

Con el propósito de mantener nuestra red de proveedores orientada, le estamos incluyendo información valiosa la cual le será de beneficio para el manejo correcto de los diferentes procesos relacionados a los servicios delegados por *MCS Advantage, Inc.* y aquellos que continuará recibiendo a través de MCS.

A continuación le incluimos una sección de preguntas y respuestas:

- 1. ¿Debo firmar un nuevo contrato como proveedor participante con FHC?**  
No. Usted ya es proveedor participante de FHC por lo que no tiene que firmar un nuevo contrato.
- 2. ¿A partir de qué fecha entran en vigor las nuevas tarifas para los servicios a los afiliados de MCS Classicare?**  
Las tarifas enviadas el 3 de julio de 2013 serán efectivas el 1<sup>o</sup> de septiembre del 2013.
- 3. ¿Se requiere pre-autorización para los servicios ambulatorios?**  
Los servicios ambulatorios para psiquiatras, psicólogos y trabajador social **no** requieren autorización desde el 1<sup>o</sup> de enero del 2013, excepto servicios de salud mental en el hogar los cuales tienen que ser autorizados antes de ofrecer el servicio.
- 4. ¿Cuáles serán los copagos aplicables?**  
Los copagos serán los mismos que tienen actualmente los asegurados según la cubierta. Refiérase a la tarjeta del plan médico de cada asegurado para más detalles.

**5. ¿A dónde se estarán enviando las reclamaciones?**

El proceso de facturación por servicios brindados se estará llevando a cabo de la misma manera en que lo hace actualmente a través de MCS. Usted podrá continuar facturando de manera electrónica directamente a MCS. Si usted factura de forma manual (papel), debe continuar enviando las reclamaciones a las oficinas de MCS, ya sea personalmente o por correo a la dirección postal de MCS.

**6. ¿A dónde debo enviar las reclamaciones pendientes de pago, denegaciones y/o solicitudes de ajuste con fecha de servicio del 1<sup>o</sup> de septiembre del 2013 en adelante?**

El proceso para enviar reclamaciones pendientes de pago, denegaciones y/o ajuste con fecha de servicio del 1<sup>o</sup> de septiembre del 2013 se estará llevando a cabo de la misma manera en que lo hace actualmente a través de MCS, ya sea personalmente o por correo a la dirección postal de MCS.

**7. Actualmente estoy acogido al servicio de Depósito Directo, ¿podré continuar recibiendo mis cheques directamente a mi cuenta de banco?**

Sí. Usted continuará beneficiándose del servicio de Depósito Directo.

**8. ¿Qué servicios estaré recibiendo a partir del 1<sup>o</sup> de septiembre de 2013 de parte de FHC?**

Usted continuará recibiendo los mismos servicios que hasta este momento le ha estado brindando FHC, como:

- Solicitud de contratación
- Estatus de contratación
- Proceso de re-acreditación

Cualquier otra información continuará siendo manejada a través de MCS siguiendo el proceso acostumbrado, como:

- Verificar estatus de reclamaciones
- Someter reclamaciones pendientes de pago y/o ajuste
- Someter querellas
- Verificar deducibles y beneficios
- Orientación e información general no especificada en los servicios que se estarán brindando a través de FHC.

De usted tener preguntas se puede comunicar a nuestro Centro de Llamadas de Servicio al Proveedor al 1-877-684-4339, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o visite nuestra página de Internet [www.fhcsaludmental.com](http://www.fhcsaludmental.com).

Cordialmente,



Ivette González Ramírez  
Directora Departamento de Proveedores